



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2012 sobre Estudio de Detalle.* (2012083044)

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, mediante Resolución de fecha 1 de octubre de 2012 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la avda. de Portugal, cuyo objeto es el reajuste de una manzana en suelo urbano, al objeto de definir alineaciones y rasantes, llevando a cabo con ello la nueva definición de la manzana en parcelas inferiores, dotándola para ello del viario necesario.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencia en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torre de Miguel Sesmero, a 1 de octubre de 2012. El Alcalde, JOSÉ NAVARRETE CATELA.

## **AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO**

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2012 sobre Estudio de Detalle.* (2012083080)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13/08/2012, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Rafael Sicilia Rodríguez-Buenrostro para ajuste de las alineaciones en c/ Humilladero y avda. de Extremadura, en Valdeobispo.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en un Diario no oficial de amplia difusión en el municipio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el Ayuntamiento, en horario de oficinas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Valdeobispo, a 1 de septiembre de 2012. El Alcalde, OSCAR ALCÓN GRANADO.